

ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar la:
**«PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANER E IMPRESIÓN PARA
MANTENER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA
CORPORACIÓN»**

AGOSTO 2026

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector, así como de los posibles oferentes.

La función de adquisiciones y contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, es deber de la entidad entender y reconocer cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio se realizó siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este estudio, como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, la participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional. Se realizó consultando las fuentes mencionadas con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente y guardan relación a la naturaleza del contrato que se desarrollará y cuyo objeto es «PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANER E IMPRESIÓN PARA MANTENER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN»

Teniendo en cuenta que los servicios y suministros contratados surgen de las matrices presupuestales, emitidas desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procedió a realizar el análisis económico del sector para la prestación de servicios de fotocopiado, escáner e impresión, así como de los posibles oferentes.

Página 1 de 36



Como resultado del estudio realizado se genera el presente documento que integra información necesaria desde varios aspectos determinantes a la hora de establecer las condiciones particulares del proceso contractual. Se toman los aspectos generales del sector, describiendo los factores económicos, técnicos y regulatorios correspondientes. Así mismo, se plantea un estudio de la demanda y de la oferta determinando las condiciones económicas, financieras y de experiencia requeridas por los proponentes para participar en el proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE".

La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial La Macarena CORMACARENA a través de sus dependencias desarrolla actividades, procesos, procedimientos, trámites tendientes para brindar una oportuna atención a las diferentes solicitudes presentadas tanto de usuarios internos como externos, dado el volumen de los expedientes que tiene la entidad en la actualidad y los que día a día inicia, se evidencia la necesidad de disponer del servicio de fotocopiado e impresión en la sede principal de la corporación, así mismo ayuda a disminuir el uso de impresoras, los insumos y mantenimiento de equipos; pues resulta más eficiente la generación de un mayor rendimiento y ahorro de tiempo para en la entidad tener una capacidad amplia de fotocopiado agilizando los procesos de los funcionarios, contratistas y visitantes.

El servicio de fotocopiado e impresión es una herramienta versátil que puede ser necesaria en diversas situaciones, en este caso para reproducir documentos oficiales, formatos, imágenes, informes, actos administrativos, copia de expedientes, notificaciones, y demás documentos que se generan a diario para el desarrollo y/o tramites en las diferentes dependencias de la entidad. Teniendo en cuenta, entonces, que, al ser más eficiente para la corporación, teniendo el servicio de fotocopiado e impresión en la sede principal de la misma, garantiza mayores beneficios al disminuir los costos de operación, y el tiempo del personal, en el desarrollo de actividades que son rutinarias y repetitivas, sumado a una mayor y mejor coordinación de esta actividad, sin tener que salir del sitio de labores diarias.

Adicional a ello, se consolidaron las solicitudes recibidas por parte de las diferentes subdirecciones de la corporación, las cuales se manejan conceptos técnicos de los grupos de gestión ambiental, de la oficina de planeación, justificaciones logísticas que hacen parte de la gestión administrativa, resoluciones y autos emanados por la oficina jurídica y muchas otras solicitudes para dejar plasmado en físico todas las actividades que hacen parte misional de la corporación como se registra en líneas posteriores, derivado de los planes operativos y

administrativos que adelanta la entidad, en la actualización de los expedientes vigentes y la optimización de los servicios que presta la misma.

Que, mediante nota interna No. PS-GFC.2.26.297 del 16 de julio de 2026, el área de Almacén de la Corporación manifiesta la necesidad del servicio de fotocopias, Scanner e impresiones donde requieren contar con el servicio centralizado para disminuir el uso individual de impresoras, el consumo de insumos y los costos de mantenimiento de equipos, mejorando la eficiencia operativa de la entidad, al disponer de equipos con mayor capacidad de impresión y copiado, acordes con las necesidades institucionales, en este sentido se requiere el servicio de diez (10) impresoras relacionadas a continuación:

Mediante certificación el supervisor designado en el contrato que se encuentra vigente manifestó que de acuerdo al seguimiento realizado el valor promedio mensual de los últimos (3) meses asciende a (\$22.947.923), con lo siguientes niveles de consumos: impresiones a blanco y negro 114.289, a color 2.983, fotocopias a blanco y negro 3.375, a color 339 y 29.489 documentos escaneados mensuales, es de anotar que durante el inicio del año se aumenta la utilización del servicio de fotocopiado debido que se realiza la oportuna consolidación de todas las necesidades de la Corporación en cuanto a procesos contractuales, salidas, informes y actos administrativos de los diversos grupos que conforman la entidad, requiriendo atender dicha necesidad mediante la celebración de un contrato de servicios de fotocopiado, escáner e impresión a color y a blanco y negro con un oferente que cumpla los requisitos contenidos en un proceso de convocatoria pública a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, con lo cual se garantiza la prestación del servicio de manera integral para la entidad, relacionado con el servicio de suministro de equipo(s), tóner, repuestos, mantenimiento preventivo para así mejorar el servicio en forma eficaz, debido que la entidad no cuenta con equipos suficientes que permitan prestar este servicio, razón por la cual es necesario iniciar esta contratación con el fin de asegurar la buena gestión de la corporación.

Que, la Subdirección Administrativa y Financiera una vez realizada la consulta en la plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, no se halló Acuerdo Marco de Precios vigente, acorde al objeto contractual que se pretende contratar, por lo cual la Entidad tramitará el procedimiento contractual por la modalidad que se indicará en adelante.



Suministro de Servicios de Impresión II

CCE-103-AMP-2021

CCENEG-035-01-2020

De Enero 25, 2021 hasta Julio 25, 2023



Por lo anterior se requiere de la adquisición del servicio de fotocopiado, impresión y escáner, estos gastos se encuentran incluidos en el PAA de la presente vigencia fiscal con recursos de funcionamiento de gastos generales.

Que, de acuerdo a lo anterior la Corporación en cabeza de la subdirección administrativa y financiera requiere adelantar el proceso de selección contractual adelantando todas las gestiones administrativas necesarias para el inicio del mismo, y de esta manera asegurar la prestación efectiva del servicio, que pretende satisfacer la necesidad existente.

1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En Colombia, la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industrial manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el	Sector transporte
		Sector telecomunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles

	transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector financiero
--	--	--------------------------

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title= Sectores_econ%C3%B3micos

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.



10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Que, de acuerdo con lo anterior, se tiene que «PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANER E IMPRESIÓN PARA MANTENER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN» pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario o sector de servicios comprende las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios y a la comercialización y distribución de bienes, desempeñando un papel fundamental en el funcionamiento de la economía nacional. Este sector agrupa actividades como el comercio, el transporte, el almacenamiento, las comunicaciones, los servicios financieros, las actividades profesionales, la educación, la salud y los servicios administrativos, entre otros. Debido a su aporte al valor agregado, al empleo y al desarrollo económico, constituye uno de los principales componentes de la estructura productiva del país, siendo objeto de seguimiento a través de las Cuentas Nacionales elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).¹

1.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato a los cuales pertenecen los posibles oferentes, en forma individual o en pluralidad, se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

CÓDIGO	CLASE O PRODUCTO
80161800	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
80161801	SERVICIO DE ALQUILER O LEASING DE FOTOCOPIADORAS

1.1.2. CIFRAS DE VENTAS

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) en junio de 2026 16 de los 18 subsectores presentaron incremento en comparación con junio de 2025. Los subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (27,6); Actividades profesionales, científicas y técnicas (23,9);

¹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-servicios.pdf>

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (20,5); Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (16,8); y, Correo y servicios de mensajería (14,0).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^a

Clasificación CIRU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercaderías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variedad (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,1	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

De enero a junio de 2026, 16 de los 18 subsectores presentaron incremento en los ingresos nominales, 3 presentaron variación positiva en personal ocupado, y, los salarios presentaron incremento en todos los subsectores; estos datos comparados con el mismo periodo de 2025.

En cuanto a ingresos nominales, los 5 subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Actividades profesionales, científicas y técnicas (17,9); Actividades de empleo, seguridad e



investigación privada, servicios a edificios (16,7); Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (15,5); Correo y servicios de mensajería (13,5); y, Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (12,0).

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total	Salarios ^W
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Comparando el año móvil (julio 2025 – junio 2026 / julio 2024 – junio 2025) 17 de los 18 subsectores presentaron incremento en los ingresos nominales, 4 presentaron variación positiva en personal ocupado, y, los salarios presentaron incremento en todos los subsectores.

En cuanto a ingresos nominales, los 5 subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (16,2); Correo y servicios de mensajería (12,1); Publicidad (11,3); Actividades profesionales, científicas y técnicas (10,6); y, Educación superior privada (8,2).

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)^a

Clasificación CIRU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^b	Salarios ^c
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,2	13,2

Fuente: DANE, EMS.

1.1.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción del país, y con ello la movilidad del ciclo económico.



El Dane registró las siguientes cifras en el segundo trimestre del año 2026. En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026²**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ² -II / 2025 ² -II	2026 ² / 2025 ²	2026 ² -II / 2025 ² -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB, T

1.1.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio del mismo año, causada por la variación mensual positiva de 7 renglones de la economía agrupados por el Dane; de los cuales 6 se ubicaron por encima del promedio nacional: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24).

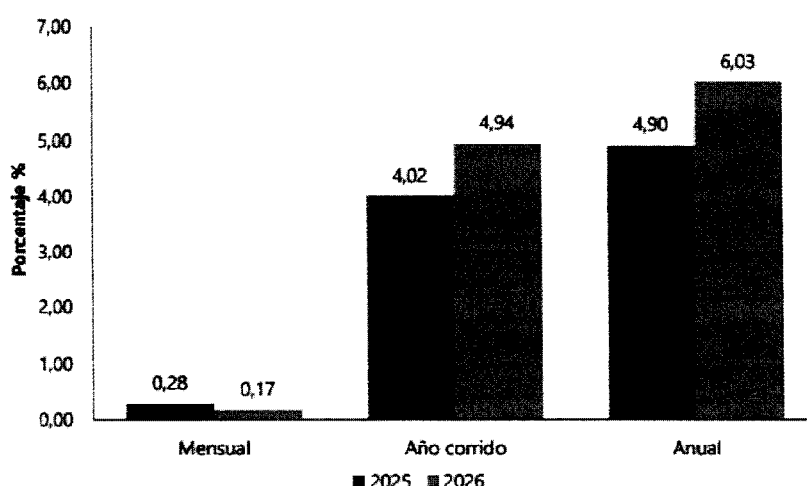
La variación año corrido (Enero – Julio) fue de 4,94% como consecuencia del aumento de los 12 renglones de la economía; de estos 12 subsectores, 5 se ubicaron arriba del promedio nacional: Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y, por último, Salud (5,31%).

Finalmente, julio de 2026 presentó una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025, consecuencia del crecimiento de los 12 subsectores agrupados por el Dane; 5 subsectores tuvieron un crecimiento por encima del promedio nacional: Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14 %) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



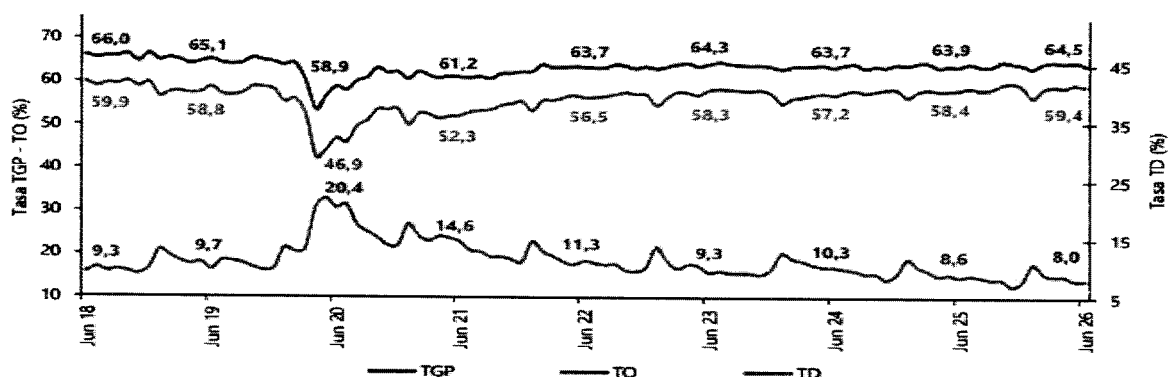
Fuente: DANE, IPC.



1.1.5. MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

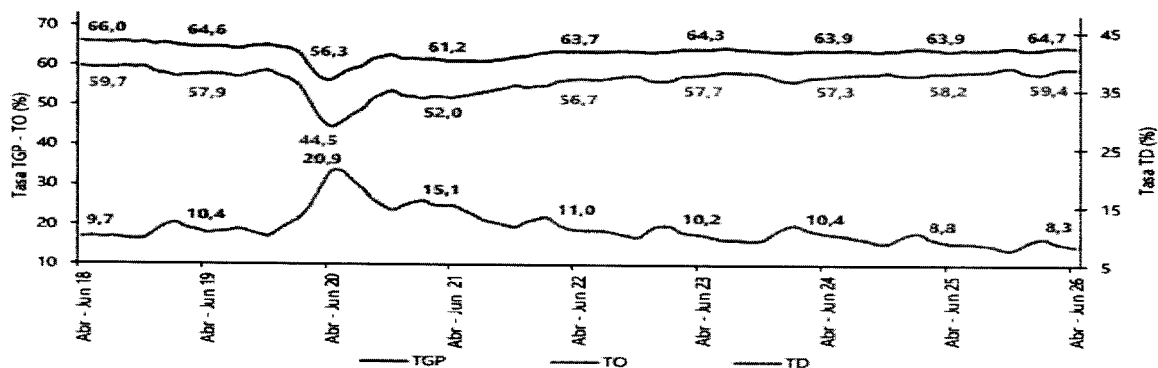
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

1.1.6. SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores:

- Computadoras y equipo periférico.
- Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras.
- Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros.
- Muebles para oficina.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto se deberán tener en cuenta por parte del contratista las siguientes especificaciones técnicas.

Se requiere de la ubicación, instalación y puesta en funcionamiento de NUEVE (09) máquinas multifuncionales, de acuerdo con la relación de puntos de operación que determine la Corporación; cada máquina deberá cumplir con las siguientes especificaciones.

NUEVE (9) MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	
Tipo de tecnología	Láser
Tipo de fotocopiado	Monocromático
Panel de control	Pantalla de operación inteligente de 10"
Velocidad	Mínimo de 50 copias por minuto o superior
Resolución de copiado	2.400*600 dpi
Resolución impresión	1.200*1,200dpi
Disco duro	320 GB
Memoria Ram	2 GB
Velocidad del procesador	1 a 1,42 Ghz
Velocidad de primera copia	3,0 a 4,0 segundos
Velocidad de primera impresión	3,0 a 4,0 segundos
Tiempo de calentamiento	25 segundos
Velocidad de escaneo	Una cara 110ipm/dos caras 180ipm
Ciclo de trabajo mensual	150.000 páginas o superior
Tamaño original máximo	11x17"



Capacidad de papel estándar	1,200 hojas (2 bandejas para 550 hojas cada una y bandejas by pass para 100 hojas)
Capacidad bandeja salida estándar	200 a 500 hojas
Tarjeta de red	Tarjeta con puerto RJ45 10/100/100 para configurar en red
Zoom	25% a 400%
Alimentador de documentos	Para 200 hojas, alimentador de un solo paso dúplex (DSPF)
Sistema de ahorro de energía	Si, automático
Consumo máximo de potencia (Vatios)	1800 w
Sistema Dúplex	Si, automático. Un solo paso.
Almacenamiento de escaneo:	Se solicita que las impresoras implementen una funcionalidad que permita el escaneo directo hacia las carpetas de usuarios designadas en la red y la opción de almacenamiento interno en la memoria de la impresora. Esta medida garantizará una gestión eficiente y segura de los documentos escaneados, alineada con las políticas de seguridad de la información de la organización
Rendimiento del toner:	Para 30.000 páginas aproximadamente.
Administrador de dispositivos	Administrador en tiempo real para obtener registros de trabajos, informes por identificación de usuario, por centros de costos y por rangos de fechas, de acuerdo con los requerimientos de la entidad
Modelo y /o año de fabricación	2019 en adelante, el oferente debe incluir en su propuesta el documento BLI O Datasheet actualizado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características mínimas exigidas por la entidad.
Funcionalidades	· Capacidad de ampliación y reducción. · Tener registro de contadores que permitan conocer los consumos de las copias y escáner realizados de acuerdo con los equipos requeridos y deben permitir la asignación de contraseñas para los equipos que el supervisor del contrato designe. · Copiado doble cara automático. · Funcionalidad de escáner.

UNA (1) MÁQUINA FOTOCOPIADORA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	
Tipo de tecnología	Láser
Tipo de fotocopiado	Color

Panel de control	Pantalla de operación inteligente de 10"
Velocidad	Mínimo de 40 copias por minuto o superior
Resolución de copiado	2400*600 dpi
Resolución impresión	1.200*1,200dpi
Disco duro	320 GB
Memoria Ram	2 GB
Velocidad del procesador	1 a 1,42 Ghz
Velocidad de escaneo LEF	Hasta 68 spm (carta/A4)
Ciclo de trabajo mensual	150.000 páginas o superior
Tamaño original máximo	11x17"
Capacidad de papel estándar	1,200 hojas (2 bandejas para 500 hojas cada una y bandejas by pass para 100 hojas)
Capacidad bandeja salida estándar 5	200 a 500 hojas
Tarjeta de red	Tarjeta con puerto RJ45 10/100/100 para configurar en red
Zoom	25% a 400%
Alimentador de documentos	Para 200 hojas, alimentador de un solo paso dúplex (DSPF)
Sistema de ahorro de energía	Si, automático
Consumo máximo de potencia (Vatios)	1800 w
Sistema Dúplex	Si, automático. Un solo paso.
Almacenamiento de escaneo:	Se solicita que las impresoras implementen una funcionalidad que permita el escaneo directo hacia las carpetas de usuarios designadas en la red y la opción de almacenamiento interno en la memoria de la impresora. Esta medida garantizará una gestión eficiente y segura de los documentos escaneados, alineada con las políticas de seguridad de la información de la organización
Rendimiento del toner:	Para 30.000 páginas aproximadamente.
Administrador de dispositivos	Administrador en tiempo real para obtener registros de trabajos, informes por identificación de usuario, por centros de costos y por rangos de fechas, de acuerdo con los requerimientos de la entidad
Modelo y /o año de fabricación	2019 en adelante, el oferente debe incluir en su propuesta el documento BLI O Datasheet actualizado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características mínimas exigidas por la entidad.
Funcionalidades	- Capacidad de ampliación y reducción. - Tener registro de contadores que permitan



	conocer los consumos de las copias y escáner realizados de acuerdo con los equipos requeridos y deben permitir la asignación de contraseñas para los equipos que el supervisor del contrato designe. · Copiado doble cara automático. · Funcionalidad de escáner.
--	---

Todos los costos asociados a la prestación de los servicios contratados como por ejemplo, transporte (para la instalación inicial de los equipos, su cambio o reubicación posterior, el desplazamiento de los técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, tomas de lectura, cambios de tóner...), pólizas (contra siniestros para los equipos), reclutamiento y selección del personal tanto el operario como los técnicos (para todos los efectos de ley, los empleados dependerán única y exclusivamente de la empresa contratista, la cual es responsable del pago oportuno de salarios, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, aportes patronales y parafiscales según le corresponda), arrendamiento y servicios públicos (del taller), herramientas e insumos... serán asumidos por el contratista, por lo que deberá tenerlos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.

1.3. BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN CONTRATACIÓN TRANSPARENTE

La entidad deja constancia que, durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos precontractuales, se aplicaron las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, en donde se manejaron las herramientas técnicas y metodológicas disponibles con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar requisitos restrictivos y aplicar metodología para el análisis de riesgos.

La normatividad para el servicio de fotocopias en Colombia incluye la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014), que establece el derecho de acceso a la información pública y fija el cobro de copias a partir de las 10 páginas; la Ley 23 de 1982, que protege los derechos de autor y define la licencia reprográfica necesaria para la reproducción de obras; y la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), que regula el valor de las copias de documentos públicos y garantiza su autenticidad e integridad. Además, de encontrarse reglamentado principalmente por las normas técnicas colombianas (NTC) emitidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). (NTC 5029 – NTC6038 – NTC6019 NTC 4436 – NTC4080- NTC6039). Estas abarcan aspectos como la medición de archivos, papel para documentos de conservación total y aspectos ambientales en la fabricación y uso de productos de papel e impresión. Entre otros.

1.4. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –con fundamento en el artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011 y en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública– y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – de conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto de 3570 de 2011, como ente rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de

Página 16 de 36

orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el Desarrollo Sostenible— ponen a disposición de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación pública la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.

Los lineamientos expedidos en la Guía constituyen un instrumento de buenas prácticas para garantizar la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la contratación estatal, mediante la implementación de criterios y obligaciones ambientales y sociales en todas las etapas del Proceso de Contratación.

De esta manera, los lineamientos expedidos en la Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social. Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del parágrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente— la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales.

En desarrollo de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relativo a la estructuración de los estudios previos y a la determinación de la oferta más favorable, la Entidad incorpora en el presente proceso criterios ambientales y sociales vinculados directamente con el objeto contractual.

Así mismo, en atención a la modificación introducida por el Decreto 142 de 2023, que establece la adopción de instrumentos orientadores para la aplicación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, la Entidad fundamenta la presente estructuración en los lineamientos de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (2025), integrando el enfoque de sostenibilidad en la etapa de planeación.

La inclusión de tales criterios responde al principio de Valor por Dinero bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida, permitiendo evaluar no solo el costo inicial de la contratación, sino también sus impactos ambientales, sociales y económicos asociados a la ejecución del contrato. En este sentido, las condiciones previstas en los documentos del proceso buscan garantizar que la ejecución contractual contribuya a la minimización de riesgos ambientales, al uso eficiente de recursos y al respeto de estándares sociales y laborales, sin generar barreras injustificadas a la participación ni afectar la libre competencia.

Las exigencias incorporadas guardan relación directa y proporcional con el objeto del contrato y se establecen como mecanismos orientados a asegurar una gestión contractual alineada con el desarrollo sostenible y el interés general.



En este sentido, tratándose de una modalidad de selección abreviada, la Entidad debe asegurar que la estructuración del proceso responda no solo a criterios de precio, sino también a la adecuada gestión de riesgos e impactos asociados a la ejecución contractual, bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida y uso eficiente de recursos.

Las condiciones y requisitos incorporados en los documentos del proceso se establecen de manera objetiva, proporcional y acorde con la naturaleza y cuantía del contrato, sin constituir barreras injustificadas a la participación, garantizando la libre concurrencia y la selección de la oferta más favorable para la Entidad, en armonía con el interés general y el desarrollo sostenible.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

2.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La Entidad ha contratado en los últimos años procesos similares al objeto del presente proceso, como se relaciona a continuación:

AÑO	PROCESO	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
2025	SAMC-029-2025	PS-GCT.2.7.25-1675	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER E IMPRESIÓN PARA MANTENER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN.	Selección Abreviada Menor Cuantía	\$138.000.000
2025	SAMC-014-2025	PS-GCT.2.7.25-709	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER E IMPRESIÓN PARA MANTENER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN.	Selección Abreviada Menor Cuantía	\$108.000.000
2024	SAMC-023-2024	PS-GCT.2.7.24-1364	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER E IMPRESIÓN PARA MANTENER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN.	Selección Abreviada Menor Cuantía	\$60.314.426
2024	SAMC-005-2024	PS-GCT.2.7.24-584	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER E IMPRESIÓN PARA MANTENER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN.	Selección Abreviada Menor Cuantía	\$108.164.426
2023	SAMC-1496-2023	PS-GCT.2.7.23-1684	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER E IMPRESIÓN PARA MANTENER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN, CON UN OPERARIO A CARGO.	Selección Abreviada Menor Cuantía	\$90.000.000

2.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Corporación, identificó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en páginas de instituciones públicas, los procesos de

contratación relacionados con el objeto contractual del presente proceso, como se relaciona a continuación:

De la búsqueda realizada los procesos de contratación que más se acercan al objeto del contrato por otras Entidades Estatales, se encontraron los siguientes de importante similitud:

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO	TIPO	OBJETO	VALOR
2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E.	ESESS-DMNC-076-2025	Régimen Especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, Y ESCÁNER PARA LA E.S.E DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD Y EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA CUMPLIR EL OBJETO CONTRATADO Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS.	\$140.000.000
2024	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	TT- 181-2024	Régimen Especial	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING.	\$28.800.000
2024	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	PJ-AR-004-2024	Régimen Especial	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, Y ESCANER BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO. PARA LAS UPSS DE BASTIDAS CONSULTA EXTERNA, BONDA, CLÍNICA CASTELLANA, LA PAZ, LOS ALMENDROS Y LA CANDELARIA CONSULTA EXTERNA DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA DTCH.	\$165.000.000
2023	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	ORC-003-2023	Régimen Especial	PROVEER UN MES DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCÁNER PARA LAS SEDES UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	\$23.157.468
2023	HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA E.S.E.	CDA 202 2023	Régimen Especial	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DESTINADOS AL FOTOCOPIADO, ESCANER E IMPRESIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.	\$65.000.000

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer la necesidad. Esta información consolidada sirve para definir requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

3.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRÁTEGICO

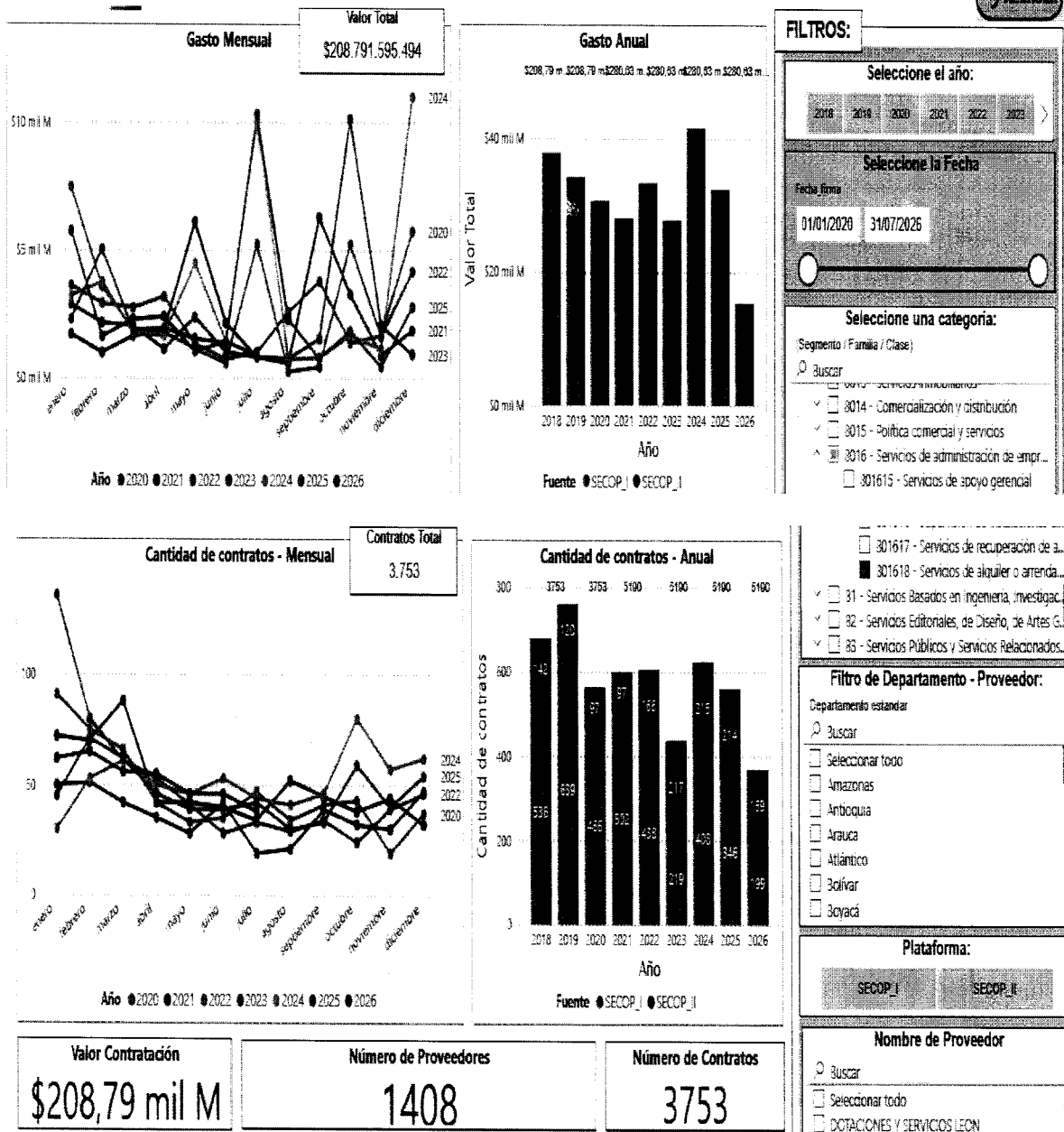
Cormacarena para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada por la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente; en donde se evidencia que a nivel nacional desde enero de 2020 existen 1.408 proveedores que han

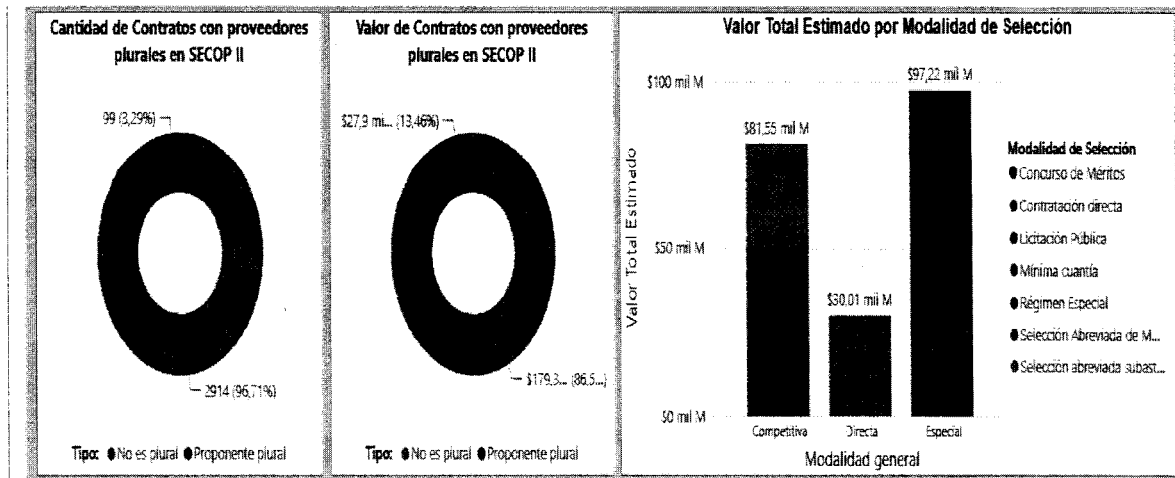
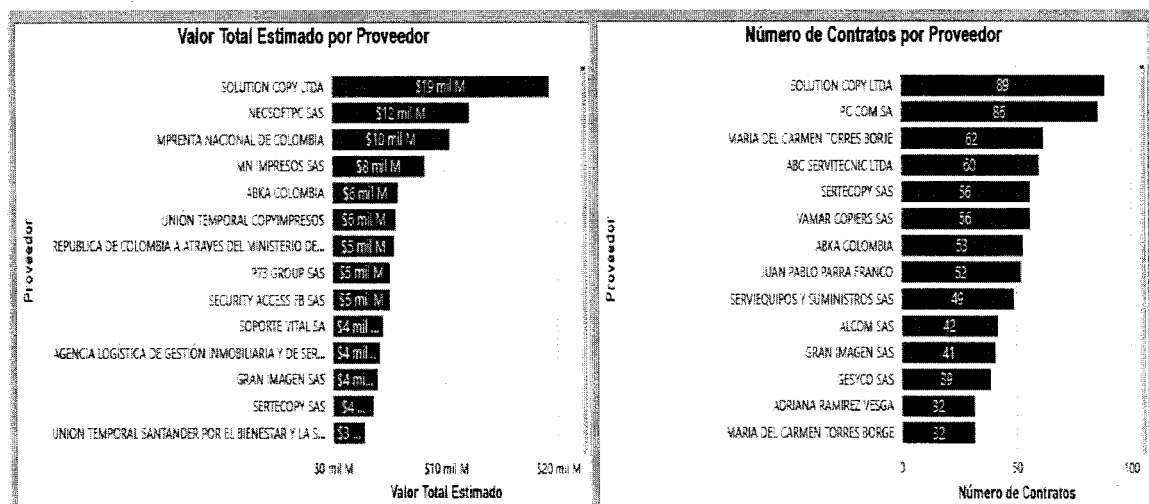
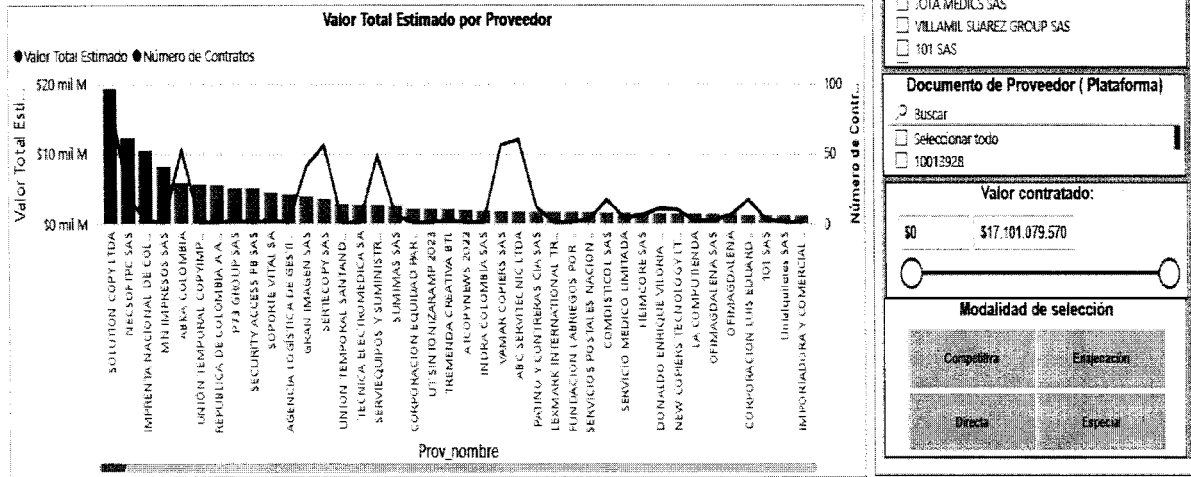


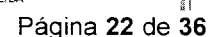
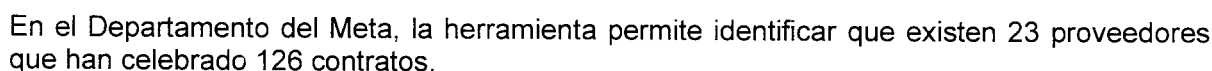
prestado servicios registrados dentro del tercer nivel de los códigos UNSPSC necesarios y registrados para el presente proceso contractual; y un total de 3.753 contratos celebrados.

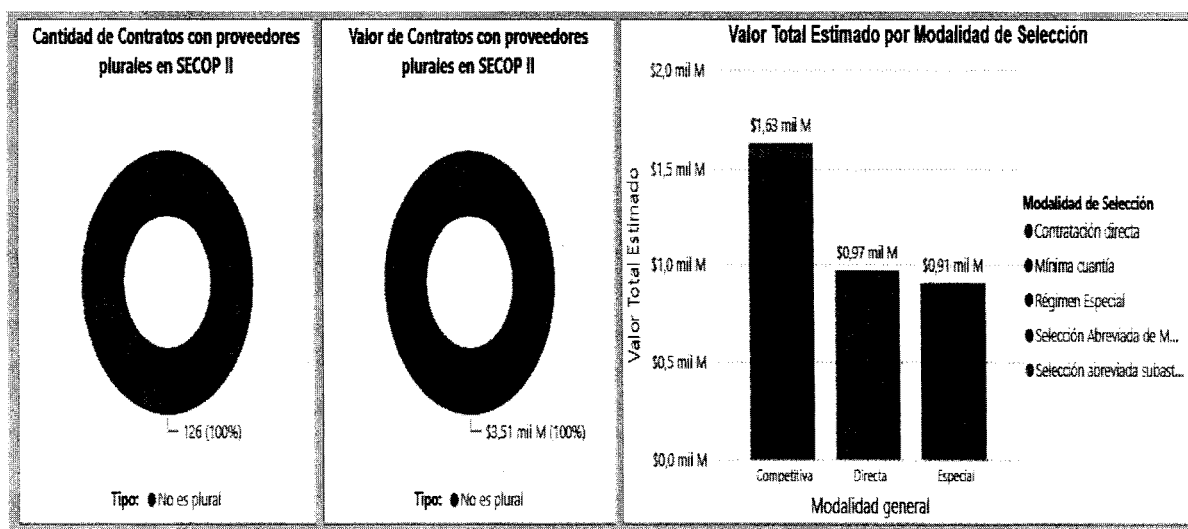
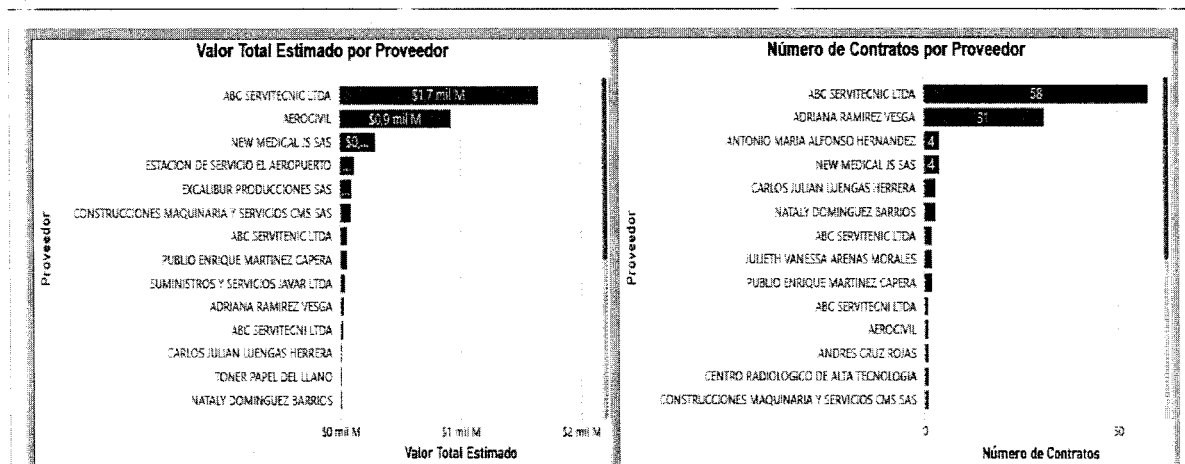
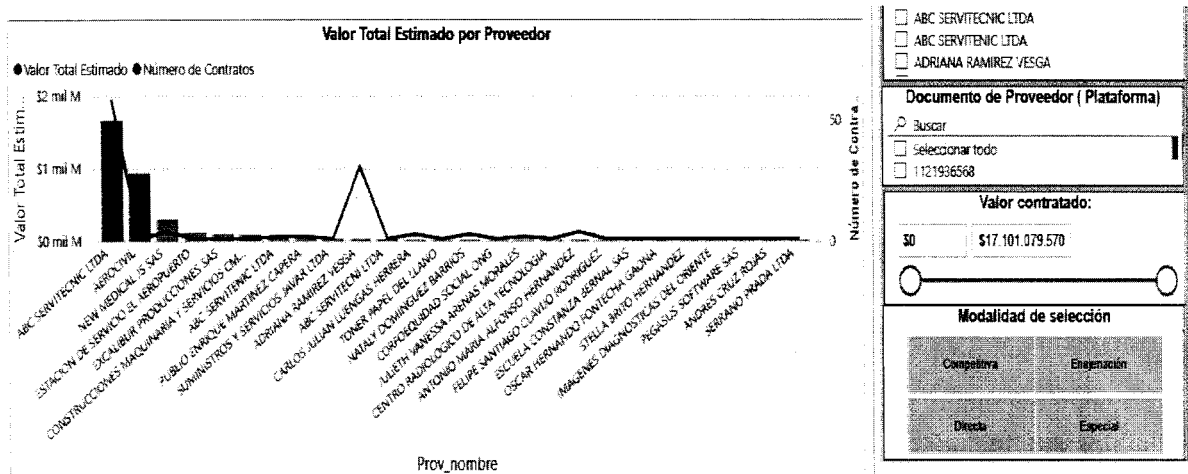


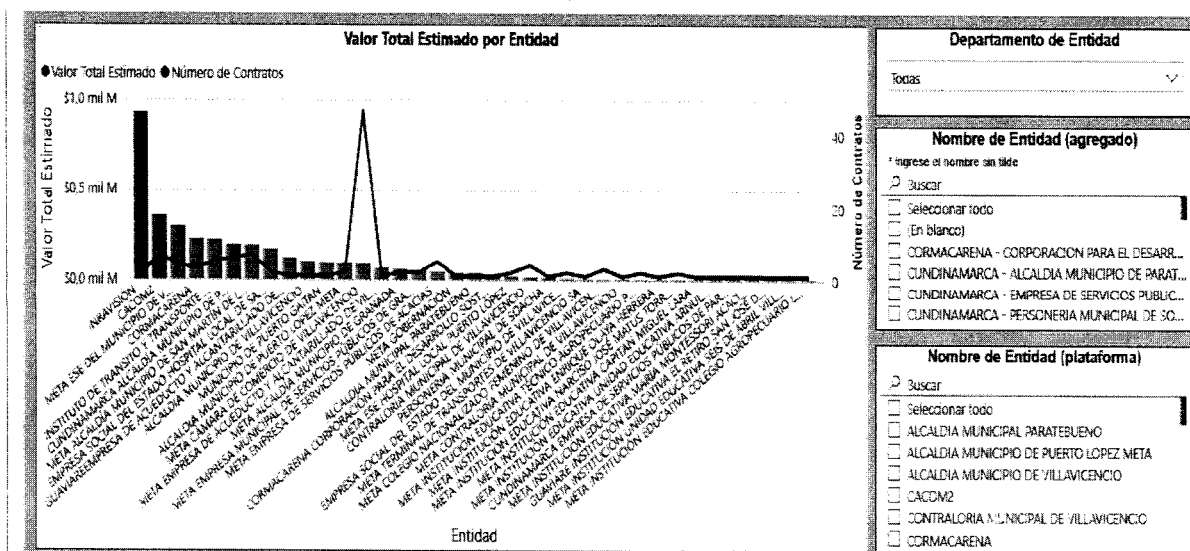
ANÁLISIS DE LA OFERTA





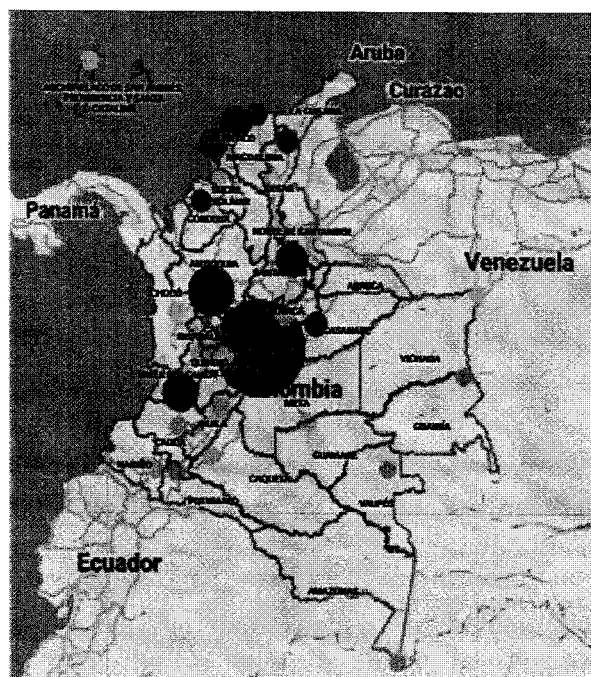




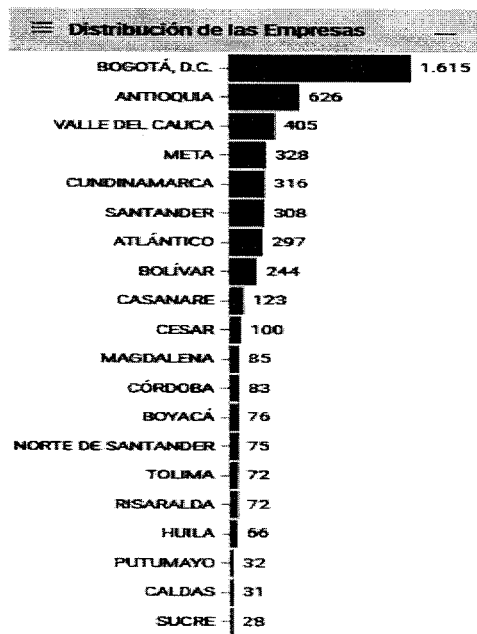


3.2. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para el análisis de la oferta, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU se ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer los servicios necesarios para satisfacer la necesidad del presente proceso contractual. De acuerdo con el Gestor de Registro Estadístico de Empresas del Dane, en Colombia existen alrededor de 5.145 empresas registradas bajo el código: N7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.



Total: 5.145 Empresas



4. ESTUDIO DE MERCADO

La determinación del valor estimado del contrato se realiza mediante el método histórico de precios, tomando como referencia el contrato suscrito por la Corporación durante la vigencia inmediatamente anterior, es decir, el contrato PS-GCT.2.7.25-1675 del año 2025, en el cual se definió el valor mensual del servicio para el año 2026.

No obstante, para la vigencia 2026 la entidad determina un aumento del 4,85%, correspondiente al promedio del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado en informe publicado en agosto de 2026 por el DANE correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, con la salvedad que para la vigencia 2027 se realizara el incremento determinado del IPC del año inmediatamente anterior, es decir, a corte del cierre de la vigencia 2026, siendo efectivo a partir del 01 enero de 2027.

Variación Mensual IPC 2026							Total Primer Semestre Enero-Julio 2026
ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	
1,18	1,08	0,78	0,78	0,47	0,39	0,17	4,85

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR Inicial 2025	Incremento IPC Primer semestre 2026 del 4,85%	Costeo Vigencia 2026	
					VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL 2026
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO	1	\$183,00	\$8,88	\$191,88	\$191,88
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR	1	\$510,00	\$24,74	\$534,74	\$534,74
3	SERVICIO DE FOTOCOPIADO BLANCO/NEGRO	1	\$224,00	\$10,86	\$234,86	\$234,86
4	SERVICIO DE FOTOCOPIADO COLOR	1	\$510,00	\$24,74	\$534,74	\$534,74
5	SERVICIO DE ESCANER	1	\$127,00	\$6,16	\$133,16	\$133,16
TOTAL			\$1.554,00	-	-	\$1.629,38

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Costeo Vigencia 2026	
			VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL 2026
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO	1	\$191,88	\$191,88
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR	1	\$534,74	\$534,74



3	SERVICIO DE FOTOCOPIADO BLANCO/NEGRO	1	\$234,86	\$234,86
4	SERVICIO DE FOTOCOPIADO COLOR	1	\$534,74	\$534,74
5	SERVICIO DE ESCANER	1	\$133,16	\$133,16
TOTAL			-	\$1.629,38

5. PRESUPUESTO

El valor del presupuesto estimado para el presente proceso de selección es por valor de: **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$174.814.400,00) M/CTE, incluido IVA**, costos directos e indirectos que el contrato genere el cual se efectúa en base a los precios obtenidos como el resultado del estudio de mercado.

6. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) las actividades económicas Códigos CIIU 7730-Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al año 2025, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la

información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

Razón Social	NIT	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
10 AUDIO S.A.S	900.537.951	3,07	0,31	10,79	0,27	0,19
A.FORMAEQUIPOS LTDA	900.152.520	5,58	0,18	4,56	0,06	0,05
ACTUALIZAR COLOMBIA S.A.S	900.751.708	4,60	0,29	5,12	0,35	0,25
AGGREKO COLOMBIA S.A.S	900.318.567	3,38	0,28	INDETERMINADO	0,46	0,33
ALQUILERES Y SERVICIOS S.A	830.074.362	1,80	0,67	INDETERMINADO	0,07	0,02
ANDIRENT S.A.S	900.182.180	0,77	0,84	1,12	0,81	0,13
ARMAEQUIPOS S.A.S	800.124.455	3,43	0,27	INDETERMINADO	0,05	0,03
ASESORIAS PATO S.A.S	860.503.363	6,30	0,09	1,92	0,06	0,05
ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S	900.377.163	1,64	0,77	1,25	0,48	0,11
ATP TORRES 2 S.A.S	900.464.041	4,94	0,32	6,92	0,31	0,21
AVANTE SISTEMATIZANDO S.A	830.057.804	0,46	0,52	9,34	0,32	0,16
BAKI S.A.S	900.921.093	0,52	0,42	-0,18	-0,02	-0,01
BUILDING & MINING CONTRACTORS S.A.S	900.105.740	29,22	0,73	INDETERMINADO	-0,05	-0,01
C R G S.A.S	830.026.223	1,18	0,94	1,57	0,26	0,02
CARBOMAS S.A.S	900.808.399	0,61	0,59	-0,11	-0,01	0,00
CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA S.A.S	900.616.308	2,47	0,52	1,65	0,23	0,11
CESAR VILAR AMPLIFICACION PROFESIONAL S.A.S	800.187.990	1,55	0,42	INDETERMINADO	0,09	0,05
CHEP COLOMBIA S.A.S	900.792.126	0,52	1,04	0,04	-0,05	0,00
CI COMSOLUTIONS S.A.S	900.185.223	3,05	0,26	9,26	0,12	0,09
CITY LIGHTS S.A.S	900.098.893	1,17	0,78	INDETERMINADO	-0,16	-0,04
COLOMBIAN TOOLS & BITS S.A.S	900139021	1,92	0,44	INDETERMINADO	-0,35	-0,19
COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A	830.085.346	0,86	0,64	1,27	0,32	0,12
COMPUFAST PREMIUM S.A	900.104.326	1,95	0,25	1,48	0,10	0,07
CONGO FILMS S.A.S	890.323.576	3,26	0,19	INDETERMINADO	0,10	0,08
CONIX S.A.S	800.023.162	0,77	0,73	1,13	0,41	0,11
CR EQUIPOS S.A	900.096.193	7,71	0,21	INDETERMINADO	0,07	0,05
CSI RENTING COLOMBIA S.A	900.191.190	0,99	0,39	12,55	0,64	0,39
DISEÑO PETROMECHANICO S.A.S	900.297.138	1,32	0,87	40,76	1,36	0,17
DYNASTY INVERSIONES S.A.S	900.137.172	0,04	0,48	1,63	0,08	0,04
ENCOFRADOS INDEK COLOMBIA S.A.S	900.832.370	2,40	0,74	0,86	0,39	0,10
ENVASES	900.239.850	26,53	0,04	INDETERMINADO	0,05	0,05



UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S						
EQUIPOS DEL NORTE S.A	802.001.223	2,57	0,46	2,57	0,19	0,10
EQUIPOS GLEASON S.A	890.903.475	2,13	0,46	9,76	0,27	0,15
EQUIPOS Y BARCAZAS DE LA COSTA S.A.S	900.603.147	0,82	0,29	3,19	0,17	0,12
EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE S.A.S	900.534.668	0,72	0,54	INDETERMINADO	0,11	0,05
GLOBAL CONSULTING NETWORK S.A.S	830.121.441	6,00	0,05	INDETERMINADO	0,02	0,02
GRUPO EMPRESARIAL HERNANDEZ MARTINEZ GEHEMA S.A.S	900.290.982	2,11	0,33	INDETERMINADO	0,03	0,02
HPE FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	830.076.882	0,26	0,79	1,52	0,62	0,13
IFCO SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	811.047.008	0,71	0,56	0,88	0,20	0,09
INDUSTRIAS CALRAM S.A.S	800.167.076	3,26	0,38	INDETERMINADO	0,09	0,06
IMBERFORM S.A	900.115.895	8,61	0,04	-23,86	-0,07	-0,07
IMERENT S.A.S	900.854.841	1,64	0,63	1,83	0,28	0,10
INDU B S.A.S	800.159.215	1,87	0,43	2,94	0,28	0,16
INGECAR S.A.S	890.207.641	1,74	0,34	4,09	0,24	0,16
INTER EXPO S.A.S	860.074.520	1,70	0,37	5,30	0,12	0,07
INVERSIONES BERO S.A.S	900.474.614	4,20	0,37	INDETERMINADO	0,04	0,02
INVERSIONES NEMOR S.A.S	900.126.017	7,39	0,01	28,72	0,01	0,01
INVERSIONES Y ASESORIAS A&S S.A.S	901.039.774	2,55	0,08	INDETERMINADO	0,01	0,01
INVERSIONES Y SERVICIOS TAORMINA S.A.S	900.547.549	0,07	0,25	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
JS SERVIPETROL S.A.S	900.760.823	1,50	0,59	1,70	0,17	0,07
KNIGHT S.A.S	900.311.868	0,43	0,93	8,09	1,14	0,08
LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	900.809.713	5,82	0,93	-64,31	-0,26	-0,02
MACOM S.A.S	900.640.306	2,84	0,61	0,73	0,10	0,04
MANSER S.A.S	800.052.069	1,17	0,16	-4,92	-0,07	-0,06
MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE S.A.S	900.318.076	1,06	0,65	INDETERMINADO	0,08	0,03
MCS COLOMBIA S.A.S	900.363.819	1,83	0,71	1,90	0,23	0,07
MEGAEQUIPOS S.A.S	800.042.414	0,23	0,70	INDETERMINADO	-0,01	0,00
MYA GROUP S.A.S	900.181.710	2,18	0,77	INDETERMINADO	0,02	0,00
OUTSOURCING CASTRO MOSCOSO S.A.S	900.283.873	0,06	1,00	-0,13	-1,29	0,00
OUTSOURCING	900.095.335	0,35	0,90	1,19	1,35	0,14

KARGO LTDA						
P&M PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.A.S	900.951.879	1,71	0,57	6,89	0,15	0,06
PC COM S.A.S	830.044.858	3,61	0,12	INDETERMINADO	0,32	0,29
PEOPLE SOUND LTDA	830.118.953	1,31	0,71	4,05	0,16	0,05
PERI S.A.S	900.491.050	1,50	0,67	2,45	0,23	0,07
PLATAFORMA COLOMBIA S.A.S	900.013.664	0,86	0,52	INDETERMINADO	0,38	0,18
PLATAFORMA DE COMUNICACIONES S.A.S	830.509.557	2,44	0,59	INDETERMINADO	0,25	0,10
PLX GROUP S.A.S	900.789.651	14,84	0,04	0,86	0,00	0,00
QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA S.A.S	900.659.017	0,81	0,68	4,56	0,58	0,19
REDI SPACES S.A.S	901.409.570	0,69	0,78	22,15	0,69	0,15
REMPower SOLUTIONS RH S.A.S	900.529.440	1,02	0,40	-0,19	-0,01	-0,01
RENTASISTEMAS S.A	830.055.442	4,04	0,06	19,24	0,24	0,02
RENTEK S.A.S	830.034.343	0,59	0,79	1,55	0,64	0,13
RENTSOL S.A.S	900.475.527	0,77	0,60	1,70	0,32	0,13
RETEKI S.A.S	900.611.345	1,50	0,46	INDETERMINADO	0,15	0,08
RLA SAV COLOMBIA S.A.S	900.448.339	1,93	0,60	3,40	0,38	0,15
ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S	900.966.969	1,57	0,84	1,62	0,71	0,11
SERINCO DRILLING S.A	800.077.552	2,10	0,54	0,70	0,09	0,04
SMART DEVELOPMENT SYSTEMS CORP SUCURSAL COLOMBIA	900.085.539	5,06	0,14	56,88	0,34	0,29
SONIC DESIGN LTDA	830.058.482	1,60	0,55	3,19	0,26	0,12
STEN COLOMBIA SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS S.A.S	900603554	2,06	0,81	0,28	0,07	0,01
SUPPLIES DE COLOMBIA S.A.S	830.004.631	1,69	0,35	1,63	0,11	0,07
TACKER SRL SUCURSAL COLOMBIA	900.102.143	10,44	0,03	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
TECNIESTRUCTURAS LTDA	804.003.310	3,66	0,37	1,51	0,04	0,02
TOWER ONE WIRELESS COLOMBIA S.A.S	900.927.545	1,68	0,70	0,47	0,09	0,03
TOWERNEX COLOMBIA S.A.S	901.776.295	2,30	0,89	0,18	0,16	0,02
TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S	901.309.621	0,31	1,37	-15,08	0,51	-0,19
UNIPAR ALQUILER DE COMPUTADORES S.A.S	830.118.348	3,36	0,33	INDETERMINADO	0,20	0,13
UNISPAN COLOMBIA S.A.S	805.012.977	1,47	0,36	12,98	0,53	0,34
VANNET S.A.S	830.106.453	3,11	0,27	INDETERMINADO	0,00	0,00
XELTAEM LTDA	830.045.470	2,24	0,35	1,96	0,05	0,03
MEDIA		3,00	0,50	3,60	0,21	0,08
MEDIANA		1,77	0,50	1,70	0,15	0,07



DESVIACIÓN ESTANDAR	4,46	0,28	13,81	0,33	0,10
MEDIA ACOTADA 20%	2,09	0,50	3,04	0,18	0,07
MEDIA ACOTADA 30%	1,99	0,50	2,71	0,17	0,07
DESVIACIÓN MEDIA	2,37	0,23	6,66	0,22	0,07
LÍMITE SUPERIOR	29,22	1,37	56,88	1,36	0,39
LÍMITE INFERIOR	0,04	0,01	-64,31	-1,29	-0,19

6.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Por el comportamiento observado de las entidades se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en la mediana de la muestra **1.77**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Con el comportamiento observado de las empresas, se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en la mediana de la muestra **0.50**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los otros 2 indicadores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Teniendo en cuenta la mediana se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés en **1.70** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

6.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.2.1. CAPITAL DE TRABAJO

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

Dada la condición de este proceso, y la cuantía, la corporación requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Es importante, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental, para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible.

La evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq \% \text{ Del Presupuesto Oficial}$



Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, debe ser igual o mayor a \$52.444.320.

6.2.2. PATRIMONIO

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

6.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio Total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Teniendo en cuenta la mediana se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **0.15** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo. Teniendo en cuenta la mediana se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0.07** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.77
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1.70 o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.15
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.07

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:



1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
2. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras con corte al 31 de diciembre de 2025.
3. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2025.
4. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.
5. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2025.
6. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción 3. Suma de los componentes de los indicadores.
7. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(III) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador,})}$$

Se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

Índice de Liquidez (IL)
 Nivel de Endeudamiento (Ne)
 Razón Cobertura de Intereses (RCI)
 Rentabilidad del Patrimonio (RP)
 Rentabilidad del Activo (RA)
 Capital de Trabajo
 Patrimonio

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: Como lo dispones el decreto 1082 de 2015 “que determina los requisitos habitantes contenidos en RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, con la información financiera contenida en el RUP. Por lo anterior, los oferentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

7. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR (Decreto 680 de 2021)

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de ‘servicios nacionales’ seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los ‘bienes nacionales relevantes’ definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.



La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (<http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes:

Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
N/A	N/A	N/A	N/A

Para asignar el puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.
- Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
- Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz- Bienes nacionales relevantes.
- En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

QUIEN SOLICITA


ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO
 Subdirectora Administrativa y Financiera

QUIEN AUTORIZA


ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Apoyo Indicadores Financieros
P. Camila Romero Camacho
PAULA CAMILA ROMERO CAMACHO
 CPS - Oficina de Contratación